

CD-035/2021

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 035/2021

CD-035/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día jueves 09 de septiembre de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO TREINTA Y CINCO/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

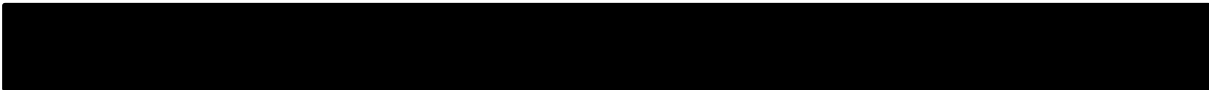
I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 034/2021, CELEBRADA EL JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2021.

V. INFORMANDO INICIO DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA AL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA PARA EL PERÍODO 2021, POR LA FIRMA DE AUDITORÍA CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V.

VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA DS-17269.



IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

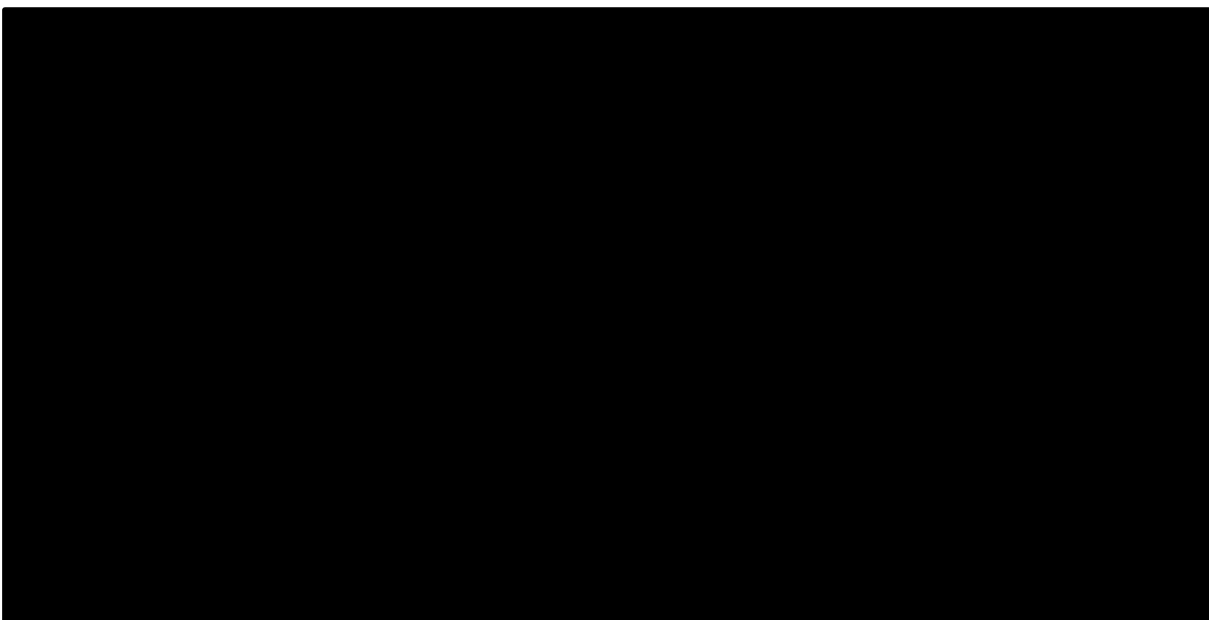
Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

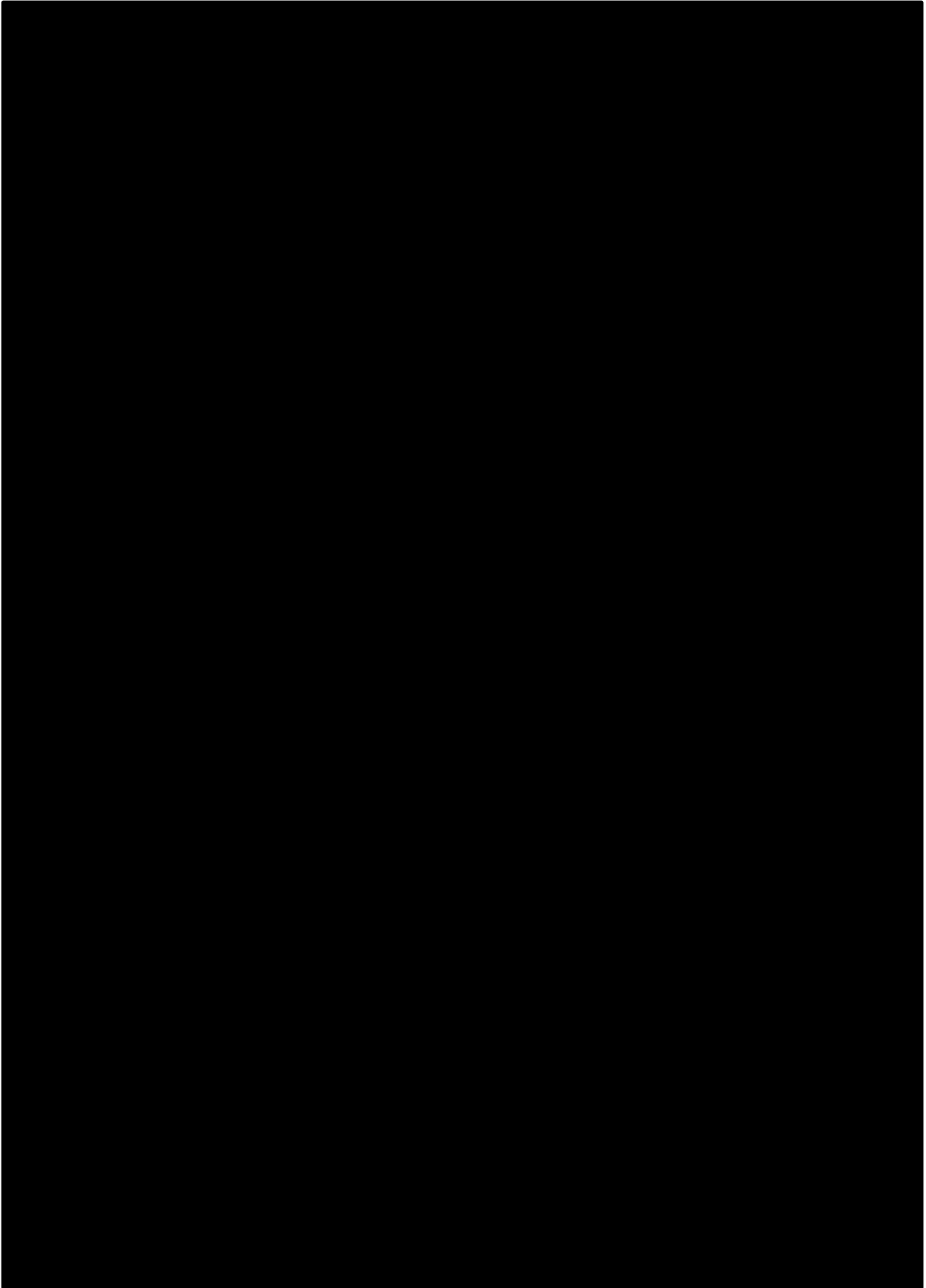
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 034/2021, CELEBRADA EL JUEVES 26 DE AGOSTO 2021, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/035.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Treinta y Cuatro Dos Mil Veintiuno, celebrada el jueves veintiséis de agosto dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero Treinta y Cuatro-Dos Mil Veintiuno.



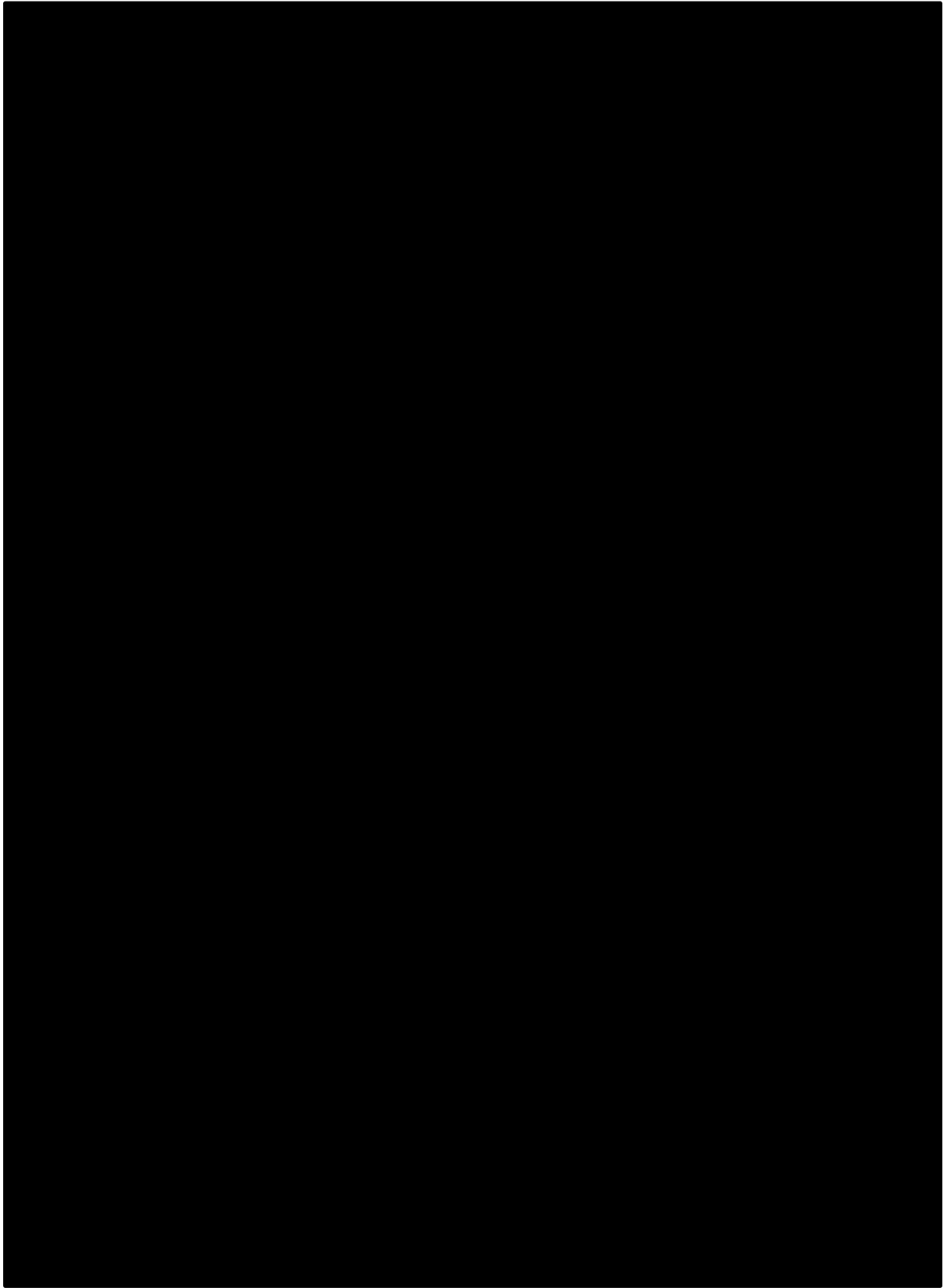


PUNTO V. INFORMANDO INICIO DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA AL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA PARA EL PERÍODO 2021, POR LA FIRMA DE AUDITORÍA CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V.

En Sesión de Consejo Directivo CERO VEINTISIETE-DOS MIL VEINTIUNO, Acuerdo Número V, celebrada en fecha 15 de julio del presente año, se autorizó la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA EL PERÍODO 2021”, LIBRE GESTIÓN REFERENCIA FOSO LG 11-2021, adjudicándose el proceso a la firma **CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V.**

Sobre la base de lo anterior, el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, informa al Consejo Directivo que la firma **CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V.**, notificó que, a partir del lunes 13 de septiembre del presente año, inicia la Auditoría Financiera al FOSOFAMILIA por el período comprendido de enero a julio de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES–CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 03/035.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado del inicio de la Auditoría Externa Financiera al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA para el período 2021, la cual se adjudicó a la firma de Auditoría **CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V.** B) Se instruye a Dirección Ejecutiva mantener informado a este Consejo Directivo sobre el desarrollo de dicha Auditoría.



PUNTO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA DS-17269.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia Número DS-17269 de fecha 02 de septiembre del presente año, en la cual informan el nombramiento de Mario Ernesto Menéndez Alvarado, Superintendente del Sistema Financiero, efectivo a partir del 01 de septiembre de 2021. Nombramiento efectuado por el señor Presidente de la República de El Salvador, Nayib Armando Bukele.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO CINCO–CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 05/035.2021) A) El Consejo Directivo se da por enterado de circular referencia Número DS-17269 recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero y la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, VI y VIII, con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/035.2021) A)

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del artículo s6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, VI y VIII.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas veinte minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar